

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4472 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil N° 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1181/2019 referente al concursado Landalan Estructuras, S.L.U., por resolución de fecha 23 de diciembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 13 de noviembre de 2020.

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Suspender las facultades de administración y disposición de la concursada sobre la masa activa.

4.- Se ha declarado disuelta la concursada y se ha cesado en su función a sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma y, en su caso, alegar por escrito cuanto considere relevante para que la administración concursal o el Ministerio Fiscal puedan fundar la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210004841-1